

**AYUNTAMIENTO****MESAS DE IBOR***ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2016*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**ESTADO DE GASTOS****A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Gastos de Personal . . . . .	116.200,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. . .	111.500,00 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros . . . . .	201,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes. . . . .	21.450,00 €

**B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales . . . . .	48.500,00 €
---	-------------

TOTAL: 297.851,00 €

**ESTADO DE INGRESOS****A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos. . . . .	78.600,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos. . . . .	3.001,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos. . . . .	44.300,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes. . . . .	155.000,00 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales. . . . .	4.300,00 €

**B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital. . . . .	12.650,00 €
--	-------------

TOTAL: 297.851,00 €

Asimismo se hace pública la plantilla de Personal de este Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto:

Personal Funcionario:

- Auxiliar Administrativo: 1 Grupo C2,



Personal Laboral:

- Operario Servicios Múltiples: 1 Grupo E
- Bibliotecaria: 1 Grupo A/B,

Personal Laboral Eventual y de programas:

- Alcaldía, dedicación parcial, 75% 6 horas
- Auxiliares de Hogar: 1, 4 h, media jornada
- Auxiliar Administrativo: 1 tiempo parcial
- Peón mantenimiento: 6, tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mesas de Ibor a 20 de julio de 2016.

LA ALCALDESA,

Eloisa Martín Sánchez.

3149